



GRUPO RELACIONES INDUSTRIALES DEL ESTADO CARABOBO

DÍA: JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2009 HORARIO: 8:30 A.M. A 11:30 A.M.
LUGAR: AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL ELADIO ALEMÁN SUCRE, EL CARABOBEÑO

Foro sobre: "El entorno Laboral y Social"

Lineamientos para la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo

Dr. Napoleón Goizueta



El Entorno Laboral y Social

- El foro es una oportunidad para plantearnos inquietudes y formularnos reflexiones en torno al SISTEMA DE RELACIONES DE TRABAJO, influenciado por el contexto:
Económico, Social, Político y Jurídico.
- Limitaremos nuestra exposición dentro de este contexto a nuestro marco legislativo y reglamentario laboral.



El contexto legislativo

- Este contexto nos introduce en el análisis de uno de los roles del Estado, como es el de legislador, a fin de determinar:

Si es o no intervencionista o abstencionista.

Si es o no paternalista.

Si introduce en lo legislativo laboral algún otro ingrediente o contenido de naturaleza diferente a lo laboral, como lo podría ser: ideológico o político.

3



Que tipo de reforma será

- Será una reforma PARCIAL o INTEGRAL
- Será por la vía de una Ley o de un Código, esto en vista de la proliferación de normas de contenido laboral que caracteriza a nuestro marco regulatorio

4



La conveniencia de buscar el consenso para la Reforma

- Esta conveniencia deriva.
 - a) Por los destinatarios de la Ley, y
 - b) Por que se debe buscar la proyección en el tiempo de este instrumento legal, aún en el supuesto de que por el sistema representativo, pueda cambiar por la ley del péndulo, la correlación de fuerzas en el órgano legislativo.

El próximo año tendremos elecciones a la Asamblea Nacional.

5



SERA O NO UNA LEY SOCIALISTA?

- Se nos informó que no será una ley socialista si no revolucionaria, por cuanto revoluciona los valores del trabajo. SERA UNA LEY en fase de TRANSICION AL SOCIALISMO.
 - Será una Ley que seguirá "rigiendo algunas relaciones capitalistas que se mantendrán en este proceso de transición hacia el socialismo".
- ¿**Habr**á entonces acaso una **COEXISTENCIA** del sistema de economía mixta con el sistema socialista, y posteriormente de este, con pequeños sectores productivos privados

6



Y que es un sistema de relaciones socialista laborales?

- **Es un sistema cuya principal característica es la de la planificación central de la economía.**
Como ya lo observamos en la Unión Soviética y otros países socialistas, con importantes variantes en la Yugoslavia , con el sistema de la autogestión o gestión obrera de las empresas.
- **Con un Derecho Laboral Socialista que "regula las relaciones entre los trabajadores y los representantes de las entidades laborales socialistas". En donde los sindicatos y las empresas** se conciben como entes interrelacionados, **y en donde en teoría** los conflictos sociales quedan excluidos.

7



Cual debe ser la Normativa interna para la orientación del nuevo texto laboral

- Debe tener como base: en la CRBV
- **El artículo 2** de la CRBV: Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de justicia.
El 112: Libertad económica- libertad de trabajo.
El 299: Régimen socio- económico
Los artículos: 52 Derecho de Asociación; 86 al 97
¿El Art. 293- 6 del Poder Electoral?
El Plan de Políticas Laborales y Negociación Colectiva
Abril- 2009?

8



Existe un anteproyecto o no un Proyecto de Reforma?

- No existe, a pesar de que ya uno había sido objeto de una primera discusión.
- Lo que se propuso por la Comisión de Desarrollo Social, es otra metodología:
 - a) Los ejes temáticos
 - b) Recoger opiniones en intercambios, que no llegan al debate.

9



Cuales son los Ejes Temáticos para el debate de las nueva LOT

1. **El movimiento sindical y el sindicalismo deseable.**
2. **Las relaciones de producción y el trabajo como factor de apalancamiento de la sociedad socialista.**
3. **Las relaciones laborales en las cooperativas, EPS y empresas socialistas.**
4. **Los Consejos de Trabajadores y los sindicatos**

10



Continuación EJES T.

- 5 Visión de género para el desarrollo del Derecho del Trabajo.
- 6 La flexibilización del mercado de trabajo (tercerización) y la garantía de estabilidad laboral.
7. La retroactividad de las prestaciones sociales.
- 8 Mejora de las condiciones económicas en cuanto a beneficios no salariales.

11



Continuación EJES

- 9 Reducción de la jornada de trabajo.
- 10 Trabajo como hecho social. Ejemplo: trabajo doméstico de las amas de casa.
- 11 derechos laborales de los trabajadores no dependientes.
- 12 Garantía de Empleo y estabilidad laboral
- 13 Fortalecimiento institucional para vigilar el cumplimiento de la normativa.

12



Continuación EJES

14 Participación y Contraloría Social en el Ministerio con competencia en trabajo.

15 Cultura de trabajo y rendimiento de empresa.

16 Educación no formal en tópicos generales (capacitación y formación ideológica)

17 Conservación del medio ambiente.

18 Acercamiento de los regímenes especiales al régimen principal.

13



Continuación EJES

19 Contraloría social de los trabajadores en los centros de producción.

20 Prescripción de los derechos laborales.

21 Providencias del Ministerio con competencia en el trabajo y mecanismos para hacerlas respetar.

22 Estabilidad laboral y mecanismos para hacerlas cumplir

14



Continuación EJES

23 Democratización de los medios de producción y la participación de los trabajadores.

24 Órganos de la administración de justicia en materia laboral.

15



Como han evolucionado la Reforma?

Esperan aprobar la Reforma antes del 15 de Diciembre con vigencia al inicio del próximo año, y que el ANTEPROYECTO estará entre 9 y 11 de este mes de Octubre para someterlo a la consulta pública.

Se dice que tendrá 700 artículos, la vigente tiene 675, con artículos que quedarán igual, otros reformados y nuevas inserciones.

Se redacta el informe por una comisión técnico-jurídica.

16



Que contiene el anteproyecto?

- Se dice que ya se elaboró lo atinente a: las NORMAS FUNDAMENTALES y se incorporan temas como:
 1. Eliminación de los tercerizados.
 2. Reducción del período del período de prueba
 3. Reducción de la jornada de trabajo.
 4. Estabilidad laboral absoluta, con inversión de la carga de la prueba.
 5. Vuelta al régimen del recálculo de la Prestación de antigüedad.
 6. Fortalecimiento del poder sancionatorio del MINTRAS.
 7. Incorporación de los CONSEJOS DE TRABAJADORES, que se regularán por una legislación complementaria
- NUESTROS COMENTARIOS

17



Que proponemos

- Por ejemplo:
- La protección plena de los créditos privilegiados de los trabajadores
 - Reconocimiento y fortalecimiento de la organización sindical.
 - El Sindicato de GRUPO DE EMPRESAS.
 - Negociación colectiva a nivel de grupo de empresas.
 - Desarrollar el nivel de la negociación colectiva articulada.
 - Incorporar las Coaliciones de trabajadores como sujeto de la negociación colectiva.

18



Que proponemos

- Ratificar el contenido de la negociación colectiva sobre condiciones de trabajo y no para lo ideológico.
- Ratificar el principio de la negociación colectiva voluntaria y no con presión del Estado.

19



Que proponemos

- Un concepto amplio de la huelga que no solo se limite a la suspensión colectiva del trabajo.
- Eliminación y prohibición de normas que limiten o criminalicen el ejercicio del derecho de huelga.
- Y TODAS AQUELLAS QUE UDS A BIEN TENGAN

**GRACIAS POR LA ATENCION
PRESTADA**

20